



## **PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL**

**“Mantenimiento por Niveles de Servicio  
Ruta 1 Tramo: 67km600 – 119k000”**

**Fecha: 30 de Octubre de 2019**

INTRODUCCIÓN .....	4
OBRADOR.....	6
CANTERA Y PLANTA ASFÁLTICA.....	8
FRENTES DE OBRA.....	9
MAQUINARIA.....	9
TRANSPORTE DE MATERIALES.....	10
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.....	11
SEGURIDAD E HIGIENE .....	11
PERSONAL.....	12
CAPACITACIÓN.....	13
PLAN DE CONTINGENCIAS.....	13
<b>Respuesta en función del tipo de accidente o emergencia .....</b>	<b>14</b>
Derrames.....	14
Incendio.....	15
Explosiones.....	15
Accidentes laborales .....	15
Daños a terceros derivados de trabajos de la empresa .....	16
RELACION CON LA COMUNIDAD.....	16
CERTIFICACIÓN DEL RUBRO .....	16
ANEXO 1 .....	18

---

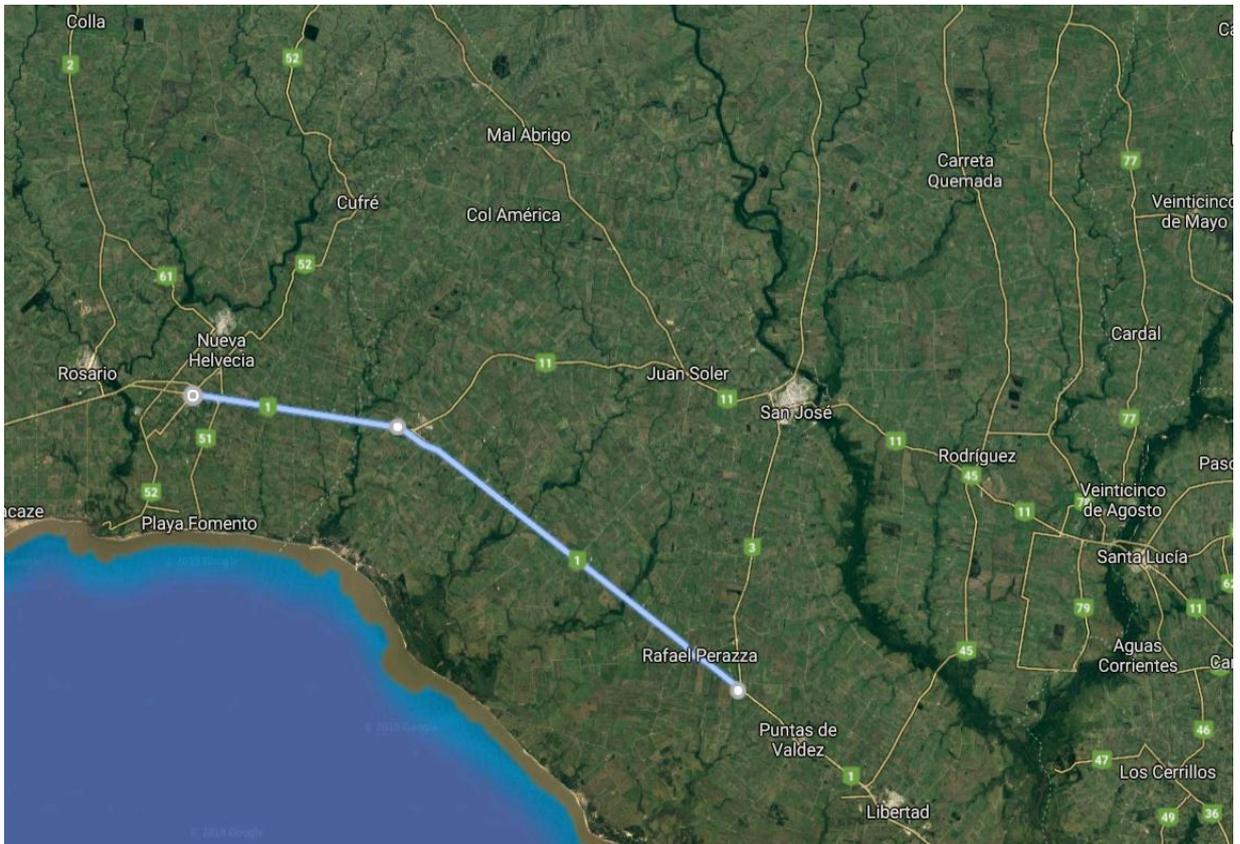
ANEXO 2 .....	21
---------------	----

ANEXO 3 .....	22
---------------	----

## INTRODUCCIÓN

El contrato M77: “Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta 1 Tramo: 67km600 – 119k000” abarca la ejecución de obras de puesta a punto para alcanzar las exigencias en cuanto a estándares de calidad y el posterior mantenimiento por niveles de servicio de calzada y banquina, señalización horizontal y vertical, obras de arte mayor y menor y faja de dominio público, por el plazo anteriormente mencionado.

En este sentido el presente plan atiende la gestión ambiental y social de todas las tareas relativas a la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento pertinentes al contrato durante un plazo de sesenta (60) meses.



## **DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

### **Obras iniciales**

Las obras de puesta a punto previstas para el contrato comprenden la ejecución de bacheo y refuerzos con mezcla asfáltica al pavimento existente en los siguientes tramos:

- Tramo 1: - Bacheo y colocación de capa de 5 cm en 7.20 metros en calzada. Bacheo, ensanche y recapados de banquetas en 5 cm
- Tramo 3: - Bacheo, Colocación de geogrilla y recapado en 5 cm en 7.20 m. Bacheo, ensanche y recapados de banquetas en 5 cm
- Tramo 5: - Bacheo, Colocación de geogrilla y recapado en 5 cm en 7.20 m. Bacheo, ensanche y recapados de banquetas en 5 cm
- Tramo 6: - Bacheo y colocación de capa de 5 cm en 7.20 metros en calzada. Bacheo, ensanche y recapados de banquetas en 5 cm
- Tramo 7: - Bacheo, Colocación de geogrilla y recapado en 5 cm en 7.20 m. Bacheo, ensanche y recapados de banquetas en 5 cm

## **Mantenimiento**

Las tareas de mantenimiento atienden la calzada y banquina, señalización vertical y horizontal, obras de arte mayor y menor e incluso la faja de dominio público.

Como tareas de mantenimiento se encuentran, aunque no exclusivamente:

- fresado, bacheo, sellado de grietas
- repintado de señalización horizontal
- colocación y/o sustitución de señales verticales, postes kilométricos y tachas reflectivas
- corte de pasto y malezas
- eliminación de plagas
- limpieza y desobstrucción de drenajes y alcantarillas

así como también cualquier otra tarea que resulte en un adecuado nivel de servicio de la ruta en cuestión.

A partir de lo anterior se identifican como tareas con potenciales riesgos ambientales a la extracción y trituración de agregados pétreos y la producción de mezcla asfáltica; la instalación y uso del obrador, el uso y mantenimiento de maquinaria, el tratamiento de los residuos y los aspectos vinculados a la salud ocupacional.

Como adjudicatario del contrato SERVIAM cuenta con un sistema de gestión integrado, certificado bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001 desde el año 2011 y vigentes hasta julio de 2020, tras su renovación en mayo 2017. Se adjuntan los certificados en el Anexo 1.

Su gestión ambiental se basa en los procedimientos P-03 "Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales", P-05 "Control Operacional", y P-07 "Identificación y Respuesta a Emergencias", adjuntos en el Anexo 2

Por otro lado, se prestará especial atención a los aspectos socioeconómicos, tanto sea por el pasaje a través de centros poblados durante la ejecución de trabajos, como a la posible distorsión que se pueda producir en el tránsito vehicular como consecuencia de éstos. Para ello será necesario interactuar, por medio de una comunicación fluida, con los actores sociales de las localidades cercanas y planificar la señalización de las obras acorde a los estándares establecidos en las especificaciones de la Norma Uruguay de Señalización de Obras del M.T.O.P.

## **OBRADOR**

El obrador central de la obra estará instalado en el Depósito Central de la empresa, ubicado en la localidad de Juan Soler, en la progresiva 38K500 de Ruta 11, próximo a la intersección con Ruta 23, donde estarán ubicados:

- oficina administrativa, donde se llevará el control de todas las actividades a realizarse en el predio y se conservará toda la documentación relacionada con el contrato (habilitaciones

DINAMA y M.T.O.P, habilitaciones Municipales, registro de comunicaciones con vecinos, documentación relacionada con el M.T.S.S, consumos, entre otros),

- comedor, que oficiará a su vez de lugar de esparcimiento para el personal
- depósitos de repuestos, elementos y herramientas de trabajo y otros insumos
- máquinas y equipos varios

Las oficinas, laboratorio, depósito, comedor y baño se ubican en instalaciones fijas. En caso de necesitarse espacio adicional para oficinas se dispone de contenedores acondicionados a tales efectos.

El taller solo atiende emergencias y reparaciones menores, puesto que la política de la empresa es contratar la reparación y mantenimiento de las distintas maquinarias en talleres comerciales.

Además, el acondicionamiento de todo el predio implicará definir:

- zona para maquinaria mientras no se encuentra en operación
- zona para estacionamiento de vehículos

En el emplazamiento se ubicará un área en donde se efectuará la descarga/carga de combustibles y aceites, de forma tal de restringir la manipulación de estas sustancias a un área claramente identificada y debidamente protegida, con una plataforma de hormigón con contención perimetral, para mitigar eventuales derrames o incidentes menores. La empresa tiene documentado instructivos de manipulación de sustancias peligrosas y afines, y realiza capacitaciones al personal de forma periódica, tal como lo establece su sistema de gestión ambiental bajo estándares ISO 14.001.

### **Medidas de gestión**

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el P-05 "Control Operacional" y el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- instalación de baños para el personal con desagüe a cámara séptica, que será desagotada cuando sea necesario por una barométrica autorizada
- instalación de contenedores apropiados para la disposición de residuos clasificados por tipo
- suministro de agua potable en obra en cantidad suficiente de acuerdo al número de operarios
- retiro periódico de residuos tipo domiciliarios al vertedero municipal (previa autorización de la Intendencia),
- construcción de piletas para la contención de derrames en los tanques de almacenamiento de combustibles
- establecimiento de lugar de acopio de chatarra,
- disposición de residuos de taller como baterías y aceites usados, con gestores adecuados a tal fin
- instruir al personal sobre la necesidad de cumplir con las medidas de seguridad y planes de contingencia, con carteles indicadores y de advertencia en lugares bien visibles del obrador

- control del uso y estado de equipos de protección personal para todos los operarios, de acuerdo a las tareas que desempeñen
- delimitación del predio con elementos físicos: cercos perimetrales, barreras naturales (árboles, taludes) y los correspondientes carteles de advertencia

El plan de abandono en este caso no corresponde ya que es una instalación fija de la Empresa que funciona como depósito central de maquinaria, equipos y materiales para varios equipos de trabajo.

## **CANTERA Y PLANTA ASFÁLTICA**

La obtención y trituración de agregados pétreos se realizará en dos canteras distintas:

- Cantera de Serviam ubicada en el padrón rural N°19.069, en la progresiva 32K500 de Ruta 11, y abastecerá no solo al presente contrato sino también a otras obras activas de la empresa. Su autorización ambiental de operación (AAO) fue renovada con fecha 19 de enero de 2017 (Resolución N°904/2017), y la ampliación de destino de materiales se encuentra en trámite ante MTOP con número de expediente 2019-25-26. Se espera resolución de la misma en diciembre 2019, y se adjuntara la resolución en el primer ITGA.
- Cantera comercial de Riachuelo, de la cual se adjuntan los permisos de explotación.

Se instalará para la producción de mezcla asfáltica la planta asfáltica Ciber, propiedad de la empresa, con capacidad de producción 140t/h, en el padrón 4798, de la localidad de Ecilda Paullier. Dicho padrón fue arrendado solamente a los efectos de instalar la planta asfáltica

Los gases de combustión que se generan durante el proceso pasan a través de un ciclón y sistema de filtros de manga. Las partículas recogidas en el ciclón vuelven a ingresar al mezclador como material fino.

Todas las operaciones de la planta son monitoreadas y controladas desde la cabina de control.

La mezcla fuera de especificación "Descarte" (en general comienzo y final de jornada) se acopia para ser empleada como relleno.

En el predio de cantera y planta asfáltica se ubicarán:

- acopios de agregados
- laboratorio de mezcla asfáltica y agregados
- tanques de almacenamiento de combustibles y productos asfálticos

### **Medidas de gestión**

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- riego periódico de los acopios de agregados con agua para evitar emisiones excesivas de polvo que afecten la operativa de cantera y el entorno de vecinos

- verificación periódica de la eficiencia de los sistemas de control de emisiones (filtros de manga)
- verificación del estado de los tanques de almacenamiento de productos asfálticos, además de contar con piletas para la contención de derrames
- establecimiento de acopio temporal de la mezcla asfáltica descartada hasta su disposición final, generalmente para afirmar algún camino de la zona
- instrucción al personal sobre la necesidad del cumplimiento de las medidas de seguridad y planes de contingencia con carteles indicadores y de advertencia en lugares bien visibles de las plantas.

## FRENTES DE OBRA

Los frentes de obra están directamente relacionados con las tareas a ejecutar mencionadas anteriormente y son de carácter móvil.

### Medidas de gestión

- Se trabajará en horario diurno, de manera de minimizar las molestias por ruidos procedentes de la maquinaria de la obra y afectación al tránsito. Para disminuir el riesgo de accidentes se instalará un sistema de señalización adecuada a lo largo del área de trabajo, en especial en las cercanías a los frentes de obra. Dicho sistema responderá a un proyecto de señalización realizado según las directivas de la Norma Uruguaya de Señalización de Obras del M.T.O.P.
- Instalación de baños químicos para el personal, con adecuada gestión de residuos de SS.HH
- El suelo retirado de las cunetas y del resto de la faja, que no se reutilice en la contención de las banquetas, así como el material de desecho no apto técnicamente para su reutilización en terraplenes, podrán ser acopiados en forma transitoria, previa autorización de la DDO, a un lado de la ruta, en lugares que no afecten la circulación vehicular. Oportunamente se trasportarán a los sitios definitivos.
- Recolección de basura presente en la faja, la cual será clasificada y se le dará la disposición final que corresponda.

## MAQUINARIA

El mantenimiento de las máquinas y equipos se realizará en talleres de la zona y, eventualmente, en el taller ubicado en el obrador central. El abastecimiento de combustible se efectuará en el surtidor ubicado en el depósito central.

La maquinaria empleada en obra está sometida a una rutina de mantenimiento periódica, de forma de garantizar su correcto desempeño y evitar pérdida de combustibles, aceites y lubricantes.

Toda la maquinaria cuenta con una planilla donde se registran los cambios de aceite, filtros y cualquier otra tarea de mantenimiento realizada. Esta documentación está disponible para su verificación en la propia máquina. Además, cada una cuenta con al menos un botiquín de primeros auxilios, un extintor y un listado con los teléfonos de emergencia.

El lavado de maquinaria se realiza en el obrador de Juan Soler, en una plataforma de hormigón armado con pendiente hacia una pileta de tratamiento de lodos, que consiste en una cámara compartimentada en dos sectores, que permite por un lado el pasaje de líquidos y por otro la retención de aceites y sólidos. Esta pileta es inspeccionada cada 6 meses y si corresponde se realiza la limpieza de la misma. Los residuos sólidos y líquidos que surgen de esta limpieza son entregados a gestores autorizados por DINAMA.

### **Medidas de gestión**

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el P-05 "Control Operacional" y en el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- envasado de los aceites recuperados y filtros usados en tambores, debidamente identificados y tapados, acopiados transitoriamente sobre una pileta para contención de derrames, hasta su disposición final a cargo de una empresa autorizada
- construcción de una pileta de contención de derrames para los tanques de almacenamiento de combustible en el obrador,
- contar con bandejas o tachos de boca ancha para las operaciones de mantenimiento (cambio de fluidos, etc.),
- instruir al personal sobre la necesidad de cumplir con las medidas de seguridad y planes de contingencia en las tareas de mantenimiento y abastecimiento.
- para controlar el consumo de combustible se utiliza un software y una aplicación móvil en celulares usados específicamente para ese propósito
- se realizan mantenimientos programados de toda la flota de equipos y vehículos, además de una renovación continua de la maquinaria de forma de asegurar que los equipos en uso sean óptimos en rendimiento, desempeño, emisiones, etc.

## **TRANSPORTE DE MATERIALES**

El transporte de materiales en general se realizará con camiones de propiedad de la empresa y/o fleteros

### **Medidas de gestión**

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- uso de mallas plásticas para cubrir las cargas y evitar la caída de materiales durante el transporte,
- regular y controlar la velocidad de circulación de los camiones,
- riego con agua en los caminos de circulación para aplacar la emisión de polvo en caso de ser necesario.

- Colocación de carteles visibles en las zonas de acceso y circulación de camiones, para que los usuarios de la ruta, identifiquen claramente la salida y entrada de camiones, de forma de prevenir a los conductores.

## GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

La gestión de residuos sólidos y líquidos buscará minimizar la generación y procurará su reutilización y reciclaje. Se identificará y clasificará los distintos tipos de residuos, agrupando los que tienen la misma vía de disposición final. Los residuos se almacenan temporalmente en contenedores estancos, con las medidas de identificación, protección y contención que correspondan, y luego se gestionará su disposición final con un operador autorizado por DINAMA. Los residuos generados en los distintos frentes de obra móviles recibirán el mismo tratamiento en cuanto a su identificación y clasificación y posteriormente serán enviados al Obrador Central desde donde se gestiona su disposición final.

Los residuos se dispondrán de acuerdo al siguiente criterio:

- **residuos sólidos asimilables a urbanos**, periódicamente serán recolectados por parte de la Intendencia Municipal o se llevarán al vertedero (previa autorización Municipal),
- **lubricantes y aceites usados**, periódicamente se solicitará el servicio de transporte y disposición final de Petromovil,
- **chatarra** (recortes de hierro, mandíbulas y conos, etc.) se coordinará la entrega a la empresa Gerdau Laisa para su disposición final,
- **residuos contaminados** (arena contaminada por algún derrame, filtros usados, estopa, trapos, guates, envases, etc.) se coordinará el transporte y disposición final con la empresa TRIEX o AFRECOR S.A.,
- **neumáticos usados**, serán entregados al plan maestro CECONEU R.M 451/16 DINAMA
- **baterías usadas**, serán entregados al proveedor (Plan Maestro RADESCA – DINAMA, Exp. 2004/14001/1/01311),
- **envases plásticos**, en algunos casos se procurará el reuso con sustancia similares, en otros casos serán entregados al proveedor,
- **efluentes de SSHH**, serán gestionados con barométrica autorizada.

A efectos de asegurarse que los terceros cuentan con la habilitación correspondiente se consulta el listado de Operadores de Residuos con trámite de autorización en MVOTMA publicado en la web del Ministerio

## SEGURIDAD E HIGIENE

En todos los lugares de trabajo se cumplirá con las medidas de seguridad y salud ocupacional determinadas por las reglamentaciones vigentes, ya sean Nacionales, Departamentales o resultantes de los recaudos del Contrato.

Particularmente se cumplirá con lo dispuesto por la Ley 5032 del año 1914; el Decreto 125/14 específico del sector de la construcción, y el decreto 103/1996 que regula los dispositivos de protección personal y las medidas de protección para el uso de maquinaria.

### **Normas Generales**

Para cada tarea que se realice, ya sea en montajes, manipulación o manejo de vehículos y equipos, uso de herramientas manuales o mecánicas, manipuleo de solventes, sustancias tóxicas, etc., el operario deberá contar con la suficiente experiencia, capacidad e idoneidad requerida para el caso.

Es obligatorio el uso del uniforme, calzado, elementos de protección y equipo de seguridad que se requiera para cada trabajo a efectuar.

Se deberá mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo, depósitos de máquinas, vehículos, herramientas.

Se deberá cumplir con todas las disposiciones Nacionales y Departamentales sobre circulación en rutas Nacionales, y calles o caminos Departamentales, y con todo lo establecido respecto a condiciones y equipo obligatorio de los vehículos y maquinas.

### **La Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional se cumplirá mediante el trabajo conjunto de los siguientes funcionarios, responsables de la gestión:**

- El delegado de seguridad en obra, normalmente será el capataz, quien diariamente velará por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional aplicables, informando al Ing. Residente en obra y al/los implicados de cualquier trasgresión en la materia. Se efectúan controles semestrales en los que se registra el uso y estado de los equipos de protección personal de todos los operarios a su cargo, de acuerdo a su función.
- El Ingeniero Residente en obra, quien debe resolver las observaciones del delegado de seguridad y sus propias constataciones. Debe además instrumentar todas las sugerencias del Técnico Prevencionista.
- Es el Técnico Prevencionista, el especialista en seguridad y salud ocupacional, quien deberá concurrir a la obra al menos una vez al mes, y producir los informes correspondientes que serán entregados al Ing. Residente.

## **PERSONAL**

Se prevé ocupar entre 20 y 50 puestos de trabajos para la ejecución de esta obra, parte del personal no especializado será contratado en la zona.

Todo el personal dispondrá de uniforme, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, casco, guantes, tapones u orejeras, y mascarillas según corresponda.

El personal estable dentro de la empresa estará alojado en los centros poblados cercanos a la obra a ejecutar durante la duración de los trabajos, en viviendas alquiladas por la empresa o en hospedajes, siendo en cualquiera de los casos a cargo de la empresa los costos devengados.

La empresa suministrará el traslado a obra y al lugar de residencia de todo el personal.

### **Medidas de gestión**

Se aplicarán la normativa vigente en el país, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- suministro de agua potable a las diferentes cuadrillas (dejamos constancia que el personal en general lleva sus propios recipientes térmicos),
- no se construirán vestuarios, ya que el personal es transportado del lugar de trabajo a sus propios hogares o a los alojamientos suministrados por la empresa
- entrega de los elementos de protección que corresponden, según la tarea desempeñada, advirtiendo al operario de cómo usarlos, así como de la obligatoriedad de hacerlo
- se tendrá en obra botiquines de primeros auxilios para atención inmediata, acompañados con una Guía de Primeros Auxilios
- se dispondrá en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de todos los combustibles y productos que se utilicen, en sus versiones más actualizadas
- todos los productos a ser utilizados estarán debidamente identificados en recipientes adecuados, las fechas de vencimiento estarán claramente visibles y se apartarán del uso los productos vencidos, gestionando su disposición final
- se contará con extintores y listado con los teléfonos de emergencia en los diferentes lugares de trabajo, máquinas y vehículos

## **CAPACITACIÓN**

SERVIAM realiza actividades de capacitación relativa a los distintos aspectos ambientales que se identifican, de acuerdo a la variedad de trabajos que la empresa ejecuta. Por lo tanto, el personal cuenta con experiencia y conocimiento para actuar acorde a las buenas prácticas ambientales, a la política de la empresa y a los objetivos planteados.

En tal sentido, se realizarán actividades de capacitación:

- de buenas prácticas ambientales,
- cómo actuar ante contingencias o situaciones de emergencias o accidentes ambientales que puedan presentarse teniendo en cuenta las actividades que van a realizarse
- cómo proceder en caso de desvíos o no conformidades a lo pautado en este Plan de Gestión.

Estas jornadas serán previstas en la fase de planificación de obra y para cada una se deja constancia en un acta de capacitación los temas tratados, duración, ubicación y firma de asistentes. Las comunicaciones internas en la empresa se rigen de acuerdo al procedimiento P-06 "Comunicaciones", que se adjunta.

## **PLAN DE CONTINGENCIAS**

**Las contingencias previstas son las siguientes:**

- ✓ Derrame de combustibles, aceites, asfaltos u otros productos químicos
- ✓ Incendio en obra
- ✓ Explosión de tanques de combustible y productos asfálticos
- ✓ Accidentes laborales (quemaduras, atrapamientos, cortes, embestimientos, entre otros)
- ✓ Accidente de un tercero en una ruta como consecuencia de los trabajos realizados por la empresa, pudiendo resultar en daños físicos o materiales (por ejemplo, por deficiencia de señalización, acopio indebido de materiales o corte de pasto)

**Medidas que se llevarán adelante con el fin de prevenir la ocurrencia de estas situaciones:**

- ✓ Los productos como combustibles, aceites, asfaltos u otras sustancias químicas estarán correctamente identificados. El almacenamiento se hará en lugares con suelo protegido y en aquellos sitios donde existan grandes volúmenes (tanques) se contará con barreras de contención.
- ✓ En campamentos y obradores no permanentes donde se acopien productos asfálticos u otros productos sin contención, se revisará en forma semanal los tanques en busca de posibles fallas o pérdidas.
- ✓ Se contará con elementos para contención de derrames menores como bandejas y arena.
- ✓ En el obrador y en los diversos frentes contarán con extintores apropiados y botiquines de primeros auxilios, que serán periódicamente inspeccionados.
- ✓ Se dispondrá de fichas de seguridad de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas en los lugares de trabajo.
- ✓ Se contará con listado con los teléfonos de emergencia en los diferentes lugares de trabajo, maquinas y vehículos
- ✓ Se prohíbe fumar o encender fuego en los lugares expresamente indicados, en las proximidades de las zonas donde se almacenan o manipulan combustibles u otros productos inflamables y en montes o cercanías.
- ✓ El personal dispondrá de los elementos de protección personal apropiados para cada actividad: ropa de trabajo, chalecos de señalización, calzado, guantes, máscaras, antiparras, etc.
- ✓ Se planificará e instalará señalización de obras (destellantes, balizas, cartelera de obra, banderillero, entre otros) en los frentes de trabajo donde haya tránsito de vehículos o peatones.
- ✓ Se realizará el control de alcoholemia a los funcionarios de acuerdo al procedimiento P-14” Control de Alcoholemia”.

*Respuesta en función del tipo de accidente o emergencia*

**Derrames**

Derrames en operación de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas. También por rotura o vuelco de envases.

En el caso que se produzca un incidente o accidente vinculado al derrame de este tipo de sustancias, como forma de mitigarlo, se procederá utilizando arena o material de similares características como forma de, detener la propagación, evitar que aumente el área afectada e impedir que alcance un curso de agua. Se consultará la ficha de seguridad del producto para su gestión. En estos casos es clave la velocidad con que se actúa frente a la contingencia, por tal motivo se instruye al personal, con charlas de capacitación y carteles de advertencia ubicados en lugares bien visibles, sobre la necesidad del cumplimiento de las medidas de seguridad y planes de contingencia.

Cuando se trate de pérdidas o derrames menores, la arena será extendida manualmente con pala, en el caso que los medios manuales no sean los óptimos, se recurrirá a la maquinaria presente. Luego la arena contaminada y el suelo parcialmente removido por encontrarse también contaminado serán retirados de la zona y acopiados en una zona confinada (tanques o tarrinas) para su posterior entrega a un gestor autorizado por DINAMA.

#### Derrames de carga de mercancías peligrosas de vehículos.

Para el traslado de mercancías peligrosas los conductores de vehículos cuentan con la capacitación correspondiente y el certificado (carné) emitido por un centro habilitado por la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P (Decreto 560/003). En caso de accidentes se notifica a la autoridad competente (Bomberos o Policía de Tránsito o Jefatura Policial Departamental de acuerdo al Decreto 332/003 Plan de Respuesta ante Emergencias con Mercancías Peligrosas en rutas nacionales y caminos departamentales).

#### **Incendio**

Se tomarán las primeras medidas tendientes a eliminar focos, evitar propagaciones y evitar daños a las personas y se llamará a Bomberos o a Policía de Tránsito si el incendio es sobre una ruta. En los sitios fijos, mientras no llegan estos, los brigadistas indican las acciones a seguir.

#### **Explosiones**

En este caso el responsable del sitio ordenará dirigirse al punto de encuentro y dará aviso a Bomberos. Si hubiera heridos se actuará de igual forma que si hubiera sucedido un accidente laboral.

#### **Accidentes laborales**

En el caso de ocurrencia de un accidente, en primera instancia se brindará los primeros auxilios. Si la gravedad del caso lo amerita, el trabajador deberá ser trasladado por la empresa o por una ambulancia, al Centro Asistencial más próximo para recibir asistencia médica primaria.

Todo el personal de Serviam S.A. se encuentra cubierto por el Banco de Seguros del Estado. Dependiendo si el accidente sucede en el Interior o en Montevideo los pasos a seguir son:

##### En el Interior

Se traslada al trabajador a un centro asistencial perteneciente a la FEMI (para consultar las direcciones se puede llamar al 1998 las 24 horas, todos los días del año).

El responsable de la tarea donde se produjo el accidente, comunica de la situación a su superior y este al responsable de recursos humanos a efectos de realizar la denuncia patronal ante el Banco de Seguros del Estado para la cual se tiene un plazo de 5 días hábiles.

##### En Montevideo

Si se trata de una urgencia o emergencia, trasladar al trabajador inmediatamente a la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1426 entre Mercedes y Colonia. Si se trata de un accidente que no reviste mayor gravedad, el ingreso debe realizarse por la calle Mercedes 1004, esquina Julio Herrera y Obes, para recibir asistencia.

El responsable de la tarea donde se produjo el accidente, comunica de la situación a su superior y este al responsable de recursos humanos a efectos de realizar la denuncia patronal ante el Banco de Seguros del Estado para la cual se tiene un plazo de 72 horas.

Para realizar la denuncia es importante la descripción de las circunstancias del accidente con precisión para su estudio por parte del Banco de Seguros del Estado.

Se deberá solicitar al trabajador accidentado copia del Alta Médica, expedida por el Banco de Seguros del Estado, para poder ser reintegrado al trabajo.

### **Daños a terceros derivados de trabajos de la empresa**

En caso de existir heridos se deberá brindar los primeros auxilios y serán trasladarlos por la empresa o por una ambulancia, al Centro Asistencial más próximo para recibir asistencia médica. Adicionalmente se deberá dar parte a la Policía (llamando al 911 o a la seccional más cercana).

La empresa cuenta con seguros de responsabilidad civil por daños a terceros derivados de trabajos realizados por Serviam S.A.

En cualquier caso (haya o no heridos) habiendo daños a terceros, el responsable de la tarea deberá dar aviso al superior quien se comunicará con Administración quien lo instruirá de realizar un registro fotográfico, tomar los datos de las partes intervinientes, realizar o completar la denuncia policial y eventualmente realizar la denuncia ante el Banco de Seguros del Estado.

## **RELACION CON LA COMUNIDAD**

Un punto no menor es la distorsión temporal del tránsito en las zonas de obra a lo largo de todo el contrato.

Para ello se prevé realizar las siguientes acciones:

- coordinar reuniones con los actores sociales con representación de las distintas localidades a fin de informar de las futuras tareas a realizar, de los riesgos inherentes a la obra, de los trastornos que se producirán al normal desenvolvimiento de los habitantes, sus plazos y de todo otro evento que se considere oportuno
- mantener una señalización acorde: carteles de no adelantar, de velocidad, de alerta de circulación de camiones, gente en obra, balizas, etc.

Las comunicaciones externas con las partes interesadas se rigen de acuerdo al procedimiento P-06 "Comunicaciones", que se adjunta.

## **CERTIFICACIÓN DEL RUBRO**

Estas actividades se certificarán en el Rubro 71 denominado Recuperación Ambiental:

- El 50% durante el desarrollo de la obra y proporcionalmente al avance de la misma, en función del cumplimiento del Plan de gestión ambiental presentado al inicio de obra y oportunamente aprobado y sujeto a la no existencia de no conformidades pendientes.

- 
- El 50% a la recepción de la obra, en función del cumplimiento del Plan de recuperación ambiental oportunamente aprobado.

Ing. Agustín Mackinnon  
SERVIAM S.A

**ANEXO 1**  
**CERTIFICADOS ISO 9001 E ISO 14001 VIGENTES**



# CERTIFICADO

N° CS 363/R2

**UNIT - INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS**  
certifica que el *Sistema de la Calidad* implantado por:



Construcción y mantenimiento vial. Construcción de caminería forestal. Diseño y fabricación de cartelería.  
Señalización vial (vertical y demarcación horizontal).  
Treinta y Tres 413, San José de Mayo; Ruta 3 Km. 70,350, Villa María; Ruta 11 y Ruta 23, Soler;  
Ruta 11 Km. 34,500, San José, Uruguay.

ha sido evaluado por UNIT  
encontrándose que el mismo cumple con los requisitos de la norma:

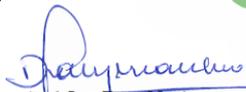
**UNIT-ISO 9001:2015**  
**ISO 9001:2015**

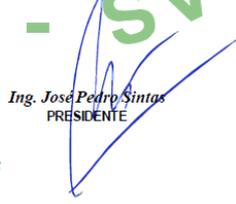
**SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - REQUISITOS**

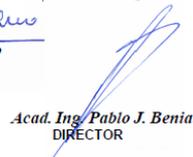
(Cualquier información adicional, relativa al alcance de este certificado, periodos de validez y aplicabilidad de los requisitos de la norma de referencia, puede obtenerse consultando a UNIT)

Este certificado ha sido renovado según los resultados de la auditoría de certificación realizada en fechas 23 al 26 de mayo de 2017.  
Es válido desde el 29 de junio de 2017 hasta el 28 de julio de 2020.  
Sustituye al N° CS 363/R1.  
Certificación inicial: 19 de julio de 2011.

Montevideo, 29 de junio de 2017.

  
Acad. Ing. Franz Mardero  
SECRETARIO

  
Ing. José Pedro Sintas  
PRESIDENTE

  
Acad. Ing. Pablo J. Benia  
DIRECTOR





# CERTIFICADO

N° CA 046/R2

UNIT - INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS  
certifica que el *Sistema de Gestión Ambiental* implantado por:



**SERVIAM**  
Obras Viales - Señalización  
SERVIAM S.A.

Construcción y mantenimiento vial. Construcción de caminería forestal.  
Señalización vial (vertical y demarcación horizontal).  
Treinta y Tres 413, San José de Mayo; Ruta 3 Km. 70,350, Villa María; Ruta 11 y Ruta 23, Soler;  
Ruta 11 Km. 34,500, San José, Uruguay.

ha sido evaluado por UNIT  
encontrándose que el mismo cumple con los requisitos de la norma:

**UNIT-ISO 14001:2015**  
**ISO 14001:2015**

**SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - REQUISITOS CON  
ORIENTACIÓN PARA SU USO.**

(Cualquier información adicional, relativa al alcance de este certificado, períodos de validez y aplicabilidad de los requisitos de la norma de referencia, puede obtenerse consultando a UNIT)

Este certificado ha sido renovado según los resultados de la auditoría de certificación realizada en fechas 23 al 26 de mayo de 2017.  
Es válido desde el 29 de junio de 2017 hasta el 28 de julio de 2020.  
Sustituye al N° CS 046/R1.  
Certificación inicial: 19 de julio de 2011.

Montevideo, 29 de junio de 2017.



Acad. Ing. Franz Mardero  
SECRETARIO



Ing. José Pedro Sintas  
PRESIDENTE



Acad. Ing. Pablo J. Benia  
DIRECTOR



## **ANEXO 2**

# **PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**P-03: “Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales”**

**P-05: “Control Operacional”**

**P-06: “Comunicaciones”**

**P-07: “Identificación y Respuesta a Emergencias”**

**ANEXO 3**  
**PERMISOS AMBIENTALES DE DINAMA VIGENTES**

**Cantera Pavón**  
**Ruta 11 Km 32.500**

**Cantera Riachuelo**

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-03	Versión 7
	<b>IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES</b>	Página 1 de 5 Fecha: 27-07-2017	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

### 1- OBJETIVO:

Este procedimiento tiene por objetivo definir la metodología para la identificación y evaluación de aspectos ambientales derivados de las actividades que realiza Serviam S.A.

### 2- ALCANCE:

Se incluyen las actividades contenidas dentro del alcance del Sistema de Gestión Integrado (S.G.I.) y las llevadas a cabo por quién trabaja en su nombre.

Se tienen en cuenta tanto las situaciones normales y anormales de funcionamiento (actual, futuro y pasado), así como los incidentes, accidentes o emergencias que puedan provocar aspectos ambientales.

### 3- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- **Medio ambiente:** entorno en el cual una organización opera, incluyendo al aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Aspecto Ambiental:** elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Aspecto Ambiental Significativo:** es aquel aspecto ambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.
- **Impacto Ambiental:** cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcialmente resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.
- **Condiciones normales:** desarrollo de la actividad de manera controlada y habitual.
- **Condiciones anormales:** desarrollo de actividad no habitual, pero de manera voluntaria y planificada, que puede generar un impacto ambiental diferente al que ocurriría en condiciones normales.
- **Ciclo de Vida:** Etapas consecutivas e interrelacionados de un sistema de productos (o servicios), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta su disposición final

### 4- REFERENCIAS:

- Manual de Gestión Integrado
- Objetivos y Metas ambientales
- Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales **P-04**
- Procedimiento de Control Operacional **P-05**
- Formularios
  - ✓ **F-01** Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales

Equipo Elaborador: Verónica Pita, Mariana Elorga	Aprobado por: Ing. Carlos Terreno
	Fecha: 27-07-2017
	Firma:

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-03	Versión 7
	<b>IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES</b>	Página 2 de 5 Fecha: 27-07-2017	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

**5- RESPONSABILIDADES:**

La **Dirección** es responsable de la revisión periódica de los aspectos ambientales significativos.

El **Representante de la Dirección** del S.G.I. es responsable de evaluar los aspectos ambientales.

El **encargado de cada Sector** o líder de proceso es responsable de la identificación de los aspectos ambientales de su sector.

**6- DESARROLLO:**

**6.1- Identificación:**

Serviam determina los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar o sobre los que puede influir, y sus impactos ambientales, desde una perspectiva de ciclo de vida

A partir del estudio de los procesos y actividades se identifican los posibles aspectos ambientales. Para ello se utilizan diagramas de flujo, planes de gestión ambiental, tormenta de ideas entre otros.

Además la identificación de aspectos ambientales considera los cambios, los desarrollos nuevos y aquellas situaciones fuera del funcionamiento normal de la actividad como son situaciones de emergencia (incendios, vertidos accidentales) o situaciones en condiciones anormales y también analiza las condiciones históricas, presentes y futuras.

Una vez identificados, los aspectos se registran en el **F-01** "Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales".

**6.2- Evaluación:**

**6.2.1. Aspectos Provenientes de Actividades Incidentales:**

Se valoran en función de la gestión de riesgos asociada.

<b>Significación del Riesgo = Probabilidad de Ocurrencia del Aspecto x Severidad</b>
--

**Probabilidad de Ocurrencia** (valorando en función de la experiencia o las veces que un suceso ha ocurrido):

Probabilidad de Ocurrencia	valor
Muy Probable (alta)	3
Probable (media)	2
Poco Probable (baja)	1

**Severidad** (una vez que ocurre el evento, que impacto produce):

Severidad	valor
Muy Severo	3
Severidad Media	2
Severidad Baja	1

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-03	Versión 7
	<b>IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES</b>	Página 3 de 5 Fecha: 27-07-2017	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

Se tiene en cuenta los criterios siguientes para Probabilidad de ocurrencia y severidad:

**Probabilidad de ocurrencia:**

- Baja: no se tiene conocimiento de que haya ocurrido nunca (puntuación 1)
- Media: Ha ocurrido al menos en dos ocasiones en el último año (puntuación 2).
- Alta: Se ha producido más de dos veces en el último año (puntuación 3).

**Severidad:** Se valoran las consecuencias una vez producida la situación. Se tiene en cuenta las medidas de protección o prevención ya establecidas de control.

- Baja: En caso de producirse la situación, el tipo de aspecto no provoca afección o daño descontrolado al medio ambiente (puntuación 1).
- Media: En caso de producirse la situación, el tipo de aspecto provocaría una afección leve al medio ambiente. Se entiende por afección leve al medio ambiente aquella que es posible restaurar en un plazo concreto de tiempo, del orden de un mes (puntuación 2).
- Alta: En caso de producirse la situación, el tipo de aspecto provocaría una afección grave al medio ambiente. Se entiende que afección grave al medio ambiente es aquello que no es posible restaurar en un plazo concreto de tiempo del orden de un mes (puntuación 3).

Se consideran aspectos ambientales significativos los que resulten evaluados con valor mayor o igual a 4.

La evaluación resultante se registra en el **F-01** "Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales".

Cuando correspondan aclaraciones a los criterios de cuantificación de probabilidad o severidad, se indican en la columna de observaciones del formulario **F-01**.

**6.2.2. Provenientes de Actividades en Régimen:**

Los aspectos provenientes de actividades en régimen permanente se valoran en función de su magnitud. Esta se determina de acuerdo a las cantidades o volúmenes generados, emitidos o consumidos en función de la producción o los recursos utilizados. Este criterio se utiliza para consumos de materia prima, agua o energía sobre unidades de producción, sería el caso de *L de agua / Superficie de ruta mantenida, Energía utilizada en la oficina sobre personal de la misma, etc.*

Se comparan las magnitudes correspondientes al año en que se está realizando el cálculo con las del año anterior (enero a diciembre), considerándose significativo cuando:

- Se produce un aumento mayor al 5%, en el caso de que solo exista el valor de un año anterior.
- Se superen los valores límites establecidos para cada caso en particular, cuando existan datos históricos de por lo menos 3 años. Estos valores límites se registran en el F-01.

Para el caso específico de la producción de mezcla asfáltica, las cantidades utilizadas de los distintos agregados (piedra, polvo y arena) se suman para la comparación. También se suman los combustibles (Fuel oil, gas oil y/o gas) utilizados.

Cuando no existan valores históricos para la evaluación de los aspectos ambientales se tomaran valores de referencia dentro de la empresa y en caso de no existir, se considerarán valores bibliográficos.

En cuanto a los aspectos regulados por requisitos legales se consideran significativos si hay acercamiento al límite legal en un 5% en la última medición realizada al momento de realizar la evaluación.

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-03	Versión 7
	<b>IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES</b>	Página 4 de 5 Fecha: 27-07-2017	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

### 6.2.3. Aspectos regulados por Requisitos Legales:

Los requisitos legales y reglamentarios que aplican son identificados según el **P-04** "Requisitos Legales y Reglamentarios".

### 6.2.4. Aspectos provenientes de Partes Interesadas:

Se evalúan en cada caso para determinar su significación.

### 6.3- Revisión Periódica o Puntual:

La identificación y evaluación de aspectos ambientales se realiza anualmente o cuando se producen cambios en los procesos, actividades, tecnología o se incorporen o desvinculen sitios fijos.

### 6.4- Objetivos y Metas Ambientales:

Los aspectos ambientales significativos son tenidos en cuenta para fijar los objetivos y metas ambientales.

### 6.5- Control Operacional:

Las operaciones asociadas a los aspectos ambientales significativos son gestionadas de acuerdo al **P-05** "Procedimiento de Control Operacional".

### 7- ANEXOS:

"No aplicable."

<b>Vigencia y Modificaciones</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
1	17-06-2010	Elaboración inicial.
2	10-12-2010	<b>6.2.1</b> Se consideran como significativos los aspectos incidentales mayores o iguales a 18 <b>6.2.1</b> Aspectos regulados por requisitos legales: se suprime "y en todos los casos se consideran significativos" <b>6.2.2</b> Se cambia "consideran significativos cuando los mismos están justificados." <b>6.2.3.1</b> Aspectos Incidentales (se modifica para que se incluyan sólo esos aspectos). <b>6.2.3.2</b> Aspectos que derivan de actividades en régimen Anexo: Se elimina el diagrama de flujo
3	27-04-2011	<b>6.2.1</b> Se modifica el criterio de evaluación, eliminando la frecuencia de la actividad.
4	01-12-2011	<b>6.2.2</b> Se aclara la significación de los aspectos de régimen permanente (5% por unidad de producción).
5	21-03-2013	<b>6.2.2</b> Se detalla la evaluación de aspectos derivados de actividades en régimen
6	10-08-2016	<b>6.2.2</b> Se modifica la evaluación de aspectos derivados de actividades en régimen. <b>6.3</b> Se hace referencia a los sitios fijos
7	27-07-2017	<b>3</b> Se incorpora definición de ciclo de vida <b>6.1</b> En la identificación se incorpora la perspectiva del ciclo de vida <b>6.2.2</b> Evaluación de aspectos ambientales cuando no existen valores históricos o de referencia

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-03	Versión 7
	<b>IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES</b>	Página 5 de 5 Fecha: 27-07-2017	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-05	Versión 7
	<b>CONTROL OPERACIONAL</b>	Página 1 de 9 Fecha: 22-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

**1- OBJETIVO:**

Este procedimiento establece la metodología para la identificación y planificación de las operaciones de Serviam S.A. asociadas a los aspectos ambientales significativos y los que la organización entienda conveniente; con el objeto de asegurarse que se efectúan en condiciones controladas conforme a los objetivos y metas ambientales de la organización.

Se incluye también la sistemática para realizar el seguimiento y medición de las operaciones que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente.

**2- ALCANCE:**

Aplica a las actividades del S.G.I realizadas por personal de la empresa o aquellos que trabajen en su nombre. La gestión comprende consumos de recursos, control de residuos, vertimientos y emisiones que se producen en:

- Plantas de mezcla asfálticas
- Planta de modificación de asfalto
- Plantas trituradoras
- Canteras de Piedra
- Laboratorios de ensayos
- Frentes de Obra y Obradores
  - Movimiento de suelos
  - Construcción y mantenimiento vial, incluye acondicionamiento de faja
  - Construcción de caminería forestal
  - Señalización vial (vertical y demarcación horizontal)
- Mantenimiento de equipos
- Fábrica de carteles
- Oficinas

**3- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

**Chequeo rutinario de equipo:** comprende una revisión periódica de neumáticos, sistema eléctrico, hidráulico, motor, nivel de fluidos, funcionamiento de limpia parabrisas, dirección y amortiguación.

**Mantenimiento periódico de equipo:** comprende cambios de aceites, filtros, correas, fluidos de freno e hidráulicos y neumáticos según especificación del fabricante del equipo o normas de la Empresa indicadas en **F-20** "Planilla General de Servicios de Mantenimiento de Equipos".

**Mantenimiento preventivo de equipo:** Constituye la reparación, o la sustitución de piezas que, aunque aún funcionan, se considera necesario su mantenimiento para un uso eficiente de la máquina o vehículo.

**Mantenimiento correctivo de equipo:** Constituye la reparación de fallas, o la sustitución de piezas que no funcionan correctamente.

**4- REFERENCIAS:**

- Manual de Gestión Integrado
- Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales **P-03**
- Instrucciones de Trabajo:
  - ✓ **I-01** Parte de Equipo
  - ✓ **I-02** Surtido de combustible
  - ✓ **I-03** Plantas de Mezcla Asfáltica
  - ✓ **I-04** Fábrica de Carteles
  - ✓ **I-08** Cantera y Planta Trituradora

Equipo Elaborador: Verónica Pita, Mariana Elorga	Aprobado por: Ing. Carlos Terreno
	Fecha: 22-04-2016
	Firma:

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-05	Versión 7
	<b>CONTROL OPERACIONAL</b>	Página 2 de 9 Fecha: 22-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

- ✓ **I-11** Planta de Modificación de Asfalto
- Formularios:
  - ✓ **F-09** Parte Diario de Tareas
  - ✓ **F-20** Planilla General de Servicios de Mantenimiento de Equipos
  - ✓ **F-25** Residuos Especiales
  - ✓ **F-27** Mantenimiento Mecánico y Reparaciones
- Lista de Inventario de Equipos **L-08**
- Sistema de Administración de Flota
- Aplicación móvil Mantenimiento de Flota

#### **5- RESPONSABILIDADES:**

**El Representante de la Dirección** del S.G.I. es responsable del seguimiento periódico de las operaciones.

**El encargado de cada Sector** o líder de proceso es responsable de la aplicación de este Procedimiento y de las Instrucciones de Trabajo que surjan del mismo.

**El chofer o maquinista** es responsable de realizar el chequeo rutinario, asegurarse que el mantenimiento periódico se realiza y completar el **F-20**.

**El mecánico, el capataz general, el encargado de la fábrica de señales, el administrativo de la planta asfáltica móvil y de los frentes forestales**, son responsables de completar el **F-27**.

**El encargado de gestión de equipos**, es responsable de completar y mantener la **L-08** y todos los registros que correspondan

**La Administración** es responsable de procesar y mantener los registros que correspondan.

#### **6- DESARROLLO:**

##### **6.1- Principios Generales:**

La gestión responsable de residuos se basa en los siguientes principios:

- Minimizar la generación de residuos, procurar la reutilización y reciclaje de los mismos.
- Separar e identificar distintos tipos de residuos, agrupando los que tienen la misma vía de disposición final.
- Almacenar los residuos en recipientes adecuados y disponerlos en cumplimiento de la normativa legal.

##### **6.2- Metodología:**

Una vez identificados los aspectos ambientales significativos de acuerdo al Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales **P-03**, las actividades correspondientes se planifican y controlan de acuerdo al tipo de residuo u emisión que se trate.

Cuando el Responsable del Proceso o Sector lo considere necesario a la vista de la información recabada en el proceso de identificación y valoración, informa al Representante de la Dirección la necesidad de desarrollar documentación específica para el control de la actividad o proceso.

Asimismo se desarrolla documentación operativa de control, siempre que el Responsable del Proceso o Sector detecte la necesidad de la misma en las labores que desempeña.

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-05	Versión 7
	<b>CONTROL OPERACIONAL</b>	Página 3 de 9 Fecha: 22-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

### 6.3- Manejo de Combustibles y Productos Químicos Peligrosos:

Respecto al manejo de combustibles y productos químicos:

- a) Se dispone en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de los combustibles y productos químicos que se manejan.
- b) Se identifican los recipientes de los distintos materiales.
- c) Se dispone de elementos de protección personal.

Para el surtido de combustible, se procede de acuerdo a la instrucción **I-02** Surtido de Combustible.

### 6.4- Consumo de Recursos, Control Residuos, Vertimientos y Emisiones:

#### 6.4.1. Consumo de Recursos:

Entre los principales recursos que utiliza la empresa en sus operaciones se encuentran:

Combustibles, se utilizan para el funcionamiento de equipos, plantas y fábrica.

Su control se realiza a través de las instrucciones **I-01** Parte de Equipo, **I-02** Surtido de Combustible, Sistema de **Administración de Flota** y su **Aplicación Móvil**.

El consumo de combustible se minimiza realizando mantenimiento periódico y preventivo de máquinas y vehículos (ver apartado 6.5- Mantenimiento de Equipos).

Agua, se utiliza en obra para fresado, compactación, tendido, entre otras actividades. Este consumo se registra en el **F-09** Parte Diario de Tareas.

Energía Eléctrica y Gas, se utiliza para funcionamiento de fábrica, plantas, oficinas y algunos equipos dejando registro.

#### 6.4.2. Control de Residuos:

##### 6.4.2.1. Almacenaje temporal de Residuos:

Los residuos se almacenan en contenedores apropiados, de acuerdo a la disposición final que se le vaya a dar a los distintos tipos.

Se sigue el siguiente criterio para clasificar los contenedores de residuos:

- Verde: Orgánico
- Azul: Plástico y Nylon
- Gris: Metales
- Rojo: Residuos Contaminados
- Amarillo: Papel y Cartón
- Otros tachos: Arena contaminada y lodos

En el caso de que no se obtengan permisos municipales y no se puedan entregar residuos especiales a terceros autorizados, se almacenan temporalmente en contenedores estancos a la espera de su disposición final.

A efectos de asegurarse que los terceros cuentan con la habilitación correspondiente se consulta el listado de Operadores de Residuos con trámite de autorización en MVOTMA publicado en la web del Ministerio.

##### 6.4.2.2. Disposición final de Residuos:

Se presenta a continuación, las alternativas a manejar para la disposición final de distintos residuos que se generan.

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-05	Versión 7
	<b>CONTROL OPERACIONAL</b>	Página 4 de 9 Fecha: 22-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

a) Recipientes metálicos contaminados

Los recipientes metálicos contaminados que contuvieron aceites, lubricantes, pinturas, combustibles o solventes, se devuelven al proveedor, se utilizan para contener residuos, se reducen y se venden como chatarra o se entregan a empresas autorizadas.

b) Envases plásticos

Se almacenan y entregan al proveedor. Cuando no es posible, se entregan a recolector de envases plásticos o a la Intendencia Municipal correspondiente (cuando no están contaminados) o a empresas autorizadas.

c) Recortes de metal y restos de hierro

Se acopian separadamente y se venden como chatarra.

d) Escombros

De ser posible se disponen como material de relleno de cantera o donde la Dirección de Obra lo indique. Se preferencia el depósito de materiales y desechos de construcción, en las siguientes áreas:

- Suelos de menor valor agrícola, donde no se altere en forma significativa la fisionomía original del terreno y no se interrumpan los cursos de aguas superficiales o subterráneas.
- Depresiones naturales o artificiales, las que se rellenarán por capas en forma ordenada, sin sobrepasar los niveles de los terrenos circundantes, permitiendo el drenaje en forma adecuada.

De lo contrario o en caso de que haya excedentes, podrán quedar en depósitos de la empresa o enviarse a la Intendencia Municipal correspondiente previa autorización.

e) Tierras Contaminadas

Los lodos contaminados que se generan son los siguientes:

- Lodos serigráficos que se controlan de acuerdo a **I-04**
- Lodos de Piletas que se controlan de acuerdo a **I-04**
- Lodos de Lavadero
- Arena o tierra contaminada con restos de solventes o hidrocarburos.

En el caso de los lodos de lavadero, cada 6 meses se realiza una inspección del estado de la cámara para determinar si corresponde o no la realización de una limpieza. En caso de corresponder se procede a la misma y al acopio transitorio, en condiciones controladas, de los lodos. Esta actividad se registra en la planilla "Inspección Semestral Cámara Lavadero".

Una vez generados, se acopian en recipientes identificados y se envía para su disposición final a una empresa autorizada.

f) Residuos tipo domiciliarios

Los residuos domésticos generados son aquellos que surgen en la actividad cotidiana, como ser restos de comida o papeles. Se colocan en bolsas de polietileno, a medida que las bolsas se llenan son atadas y acopiadas en contenedores tapados.

En ningún caso se permite arrojar residuos sueltos o en bolsa en sitios no dispuestos para ello.

Periódicamente se recolectan por parte de la Intendencia Municipal o se llevan al vertedero correspondiente.

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-05	Versión 7
	<b>CONTROL OPERACIONAL</b>	Página 5 de 9 Fecha: 22-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

g) Residuos de baños químicos o Depósitos sanitarios

Los residuos generados son retirados por el proveedor o se recolectan mediante servicios barométricos. Respecto a los depósitos sanitarios, cuando se termina la actividad, se vacía el depósito y se rellena con tierra.

h) Solventes o combustibles usados para limpieza de equipos

Se procura minimizar su uso y fomentar su reutilización. De ser posible, se recuperan y entregan a empresas autorizadas al igual que los aceites y lubricantes.

i) Pavimento retirado:

Este residuo se genera por retiro en parte o de la totalidad del pavimento asfáltico existente, por ejemplo fresado.

El pavimento asfáltico extraído en trozos se utiliza, si la Inspección lo permite, en capas de terraplén en la obra. También se puede utilizar para relleno de socavaciones previo a la capa superior de protección, en tareas de bacheo o como contrapiso de alcantarillas.

En caso que no se le pueda dar uso específico alguno, se entierra en sitio aprobado por la Dirección de Obra, o se utiliza como material de relleno para regularizar canteras de tosca o roca al momento de cesar su explotación.

j) Partidas de mezcla asfáltica rechazadas

Se utilizan para caminería interna dentro de la planta o en sitios donde la Dirección de Obra disponga como ser zonas de descanso en rutas o entrada a caminos privados.

k) Restos de limpieza de faja

Las podas o ramas, se disponen en lugares aprobados por la Dirección de Obra, se evitan cursos de agua y desagües de alcantarillas.

l) Aceites y lubricantes usados

Se recoge el aceite usado en recipientes con tapa, se recolectan y se entregan a empresas autorizadas.

m) Baterías de máquinas y vehículos

Se procede de acuerdo al Decreto 373/003. Cuando se retira una batería se devuelve al proveedor o se traslada a depósito para entregar a un centro de recepción autorizado.

n) Neumáticos y cámaras en desuso

Se procede de acuerdo al Decreto 358/2015. Son llevados al depósito y posteriormente se entregan al proveedor o a un centro de recepción autorizado.

o) Filtros, mangueras y otros repuestos

Se entregan a empresas autorizadas para su disposición. Se incluyen trapos o estopas utilizados en las operaciones.

p) Cartón, papel (incluido reflectivo y film) y láminas PVC

Se entregan a empresas autorizadas o a la Intendencia Municipal de San José.

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-05	Versión 7
	<b>CONTROL OPERACIONAL</b>	Página 6 de 9 Fecha: 22-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

q) Tubos y lámparas fluorescentes

Se entregan a empresas autorizadas.

**6.4.3. Control de Vertimientos:**

Se identifican vertimientos de carácter incidental, generados entre otros, por derrames de combustibles, solventes, pinturas y productos químicos. Estos se pueden producir por ejemplo en operaciones de trasiegos, surtidos, limpieza de herramientas, uso y mantenimiento de equipos o en roturas de elementos que contienen fluidos y acopio de recipientes o acopio transitorio de residuos.

Además hay vertimientos permanentes a terreno de actividades de lavado de maquinaria en el predio del depósito de Soler y también de operación de la fábrica de carteles.

Respecto a los vertimientos incidentales, se procura minimizarlos para lo cual:

- Se definen áreas exclusivas para realizar las operaciones de mantenimiento a los equipos.
- Se cuenta con bandejas o tachos estables o de base ancha para las operaciones de mantenimiento (cambio de fluidos, etc.).
- En las plantas asfálticas fijas se cuenta con barrera de contención en zonas de tanques de combustibles y asfaltos.
- Se realizan chequeos periódicos del estado de los tanques que contienen combustibles y asfaltos.
- En el depósito de Soler, en la zona de trasiego de lubricantes, se tiene suelo impermeable y barrera por posibles derrames. Para las operaciones de surtido se cuenta con piso impermeable y rejillas, de manera de conducir los posibles derrames a la misma cámara utilizada en lavado de equipos.
- Los recipientes se mantienen tapados mientras no estén en uso.
- En los sitios permanentes o campamentos donde se acopian tarrinas o bidones de combustibles, asfaltos y lubricantes, se protege el suelo utilizando debajo de ellos alguna de las siguientes alternativas:
  - ✓ una capa de arena, sobre ella nylon y nuevamente arena
  - ✓ restos de fresado compactado
  - ✓ base de arena, sobre ella un nylon y luego madera tipo pallet.

Cuando se produce un derrame de hidrocarburo, aceite o asfalto, se cubre con arena y se dispone según literal e) del punto 6.4.2.2.

**6.4.4. Control de Emisiones:**

a) Emisiones de las maquinarias y vehículos

La empresa realiza el mantenimiento periódico de máquinas y vehículos (Mantenimiento de Equipos 6.5-), para asegurar la minimización de las emisiones contaminantes.

b) Emisiones de material particulado por movimientos de tierra y traslado de maquinaria

En cuanto a control de las emisiones de polvo, en caso que corresponda y cuando es necesario, se efectúa el riego de los caminos afectados al movimiento de maquinaria.

c) Emisiones de material particulado por operación de Planta Asfáltica

Respecto al material particulado que se produce en las Plantas de Mezcla Asfáltica, se cuenta con filtros de mangas apropiados que minimizan su emisión. El filtro de mangas permite reutilizar el material particulado en el proceso productivo como filler.

De acuerdo a la Propuesta Estándares Calidad de Aire Grupo gesta Aire de febrero 2012, se considera como límite:

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-05	Versión 7
	<b>CONTROL OPERACIONAL</b>	Página 7 de 9 Fecha: 22-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

PM10 24 hrs. 150 µg/m<sup>3</sup> (media aritmética)  
anual 50 µg/m<sup>3</sup> (media aritmética)

d) Emisiones de material particulado por operación de equipos de Planta Trituradora

Respecto al material particulado que se produce en la Planta Trituradora, se cuenta con sistemas de aspersores para reducción de polvo. De acuerdo a la Propuesta Estándares Calidad de Aire Grupo gesta Aire de febrero 2012, se considera como límite:

PM10 24 hrs. 150 µg/m<sup>3</sup> (media aritmética)  
anual 50 µg/m<sup>3</sup> (media aritmética)

e) Emisiones de Ruido

Se producen en la operación de los distintos equipos de la empresa, en actividades de tendido, fresado, movimiento de tierra, elaboración de mezcla asfáltica, trituración de piedra y elaboración de carteles. En los casos que corresponda el personal utiliza elementos de protección auditiva respetando los decretos 125/14, el 406/1988 y 143/2012.

Desde el punto de vista ambiental, se consideran los límites establecidos en cada reglamentación departamental. En el caso del departamento de San José donde están los sitios fijos de Soler, cantera de Pavón y fábrica de carteles, se toma el límite de área industrial, de 80 dB en el horario de 6 a 22 hs (Decreto 2816/998). En los lugares que no hay reglamentación, se toma como límite 65 dB, considerados en los puntos de inmisión en la línea de edificación de viviendas (tomando los retiros y anchos de faja).

### 6.5- Mantenimiento de Equipos:

Serviam S.A. mantiene el inventario de equipos (**L-08**) y realiza el correspondiente mantenimiento. Cada maquinista o chofer lleva a cabo los chequeos rutinarios del equipo y comunica a su superior la necesidad de realizar el mantenimiento. Para ello, cada equipo tiene la ficha **F-20**, "Planilla General de Servicios de Mantenimiento de Equipos" donde se indican los servicios periódicos a realizar, incluyendo la frecuencia en la cual hay que llevar a cabo estos mantenimientos.

Se admite una tolerancia de hasta 2000 km para la realización de los mantenimientos de los vehículos cuyo F-20 indica que se lleve a cabo cada 8000 km y una tolerancia de hasta 50 hs para las máquinas y tractores cuyo F-20 marca cada 300 hs.

En la parte inferior del formulario queda el registro correspondiente y al dorso figura el registro de mantenimiento y reparación general, que incluye la totalidad de los servicios realizados.

Los maquinistas y choferes a través de la aplicación móvil del sistema **Mantenimiento de Flota** comunican a la oficina Gestión de Equipos las fallas, roturas y demás inconvenientes que presenta su equipo. Esto se evalúa y se prioriza en conjunto con el mecánico y el capataz general dando lugar a los mantenimientos correctivos que correspondan.

Los equipos son objeto de mantenimiento y/o reparación en obra, pequeño taller propio, estaciones de servicio, talleres locales o proveedores especializados, dependiendo de la complejidad del trabajo a realizar. Se registra en **F-27** "Mantenimiento Mecánico y Reparaciones" el desperfecto detectado y trabajo realizado.

A los efectos de mantener control de las reparaciones realizadas a los distintos equipos, se mantiene el **L-08** "Inventario de Equipos" donde se registran datos generales como el Sucta y el historial de los **F-20** y **F-27**.

Pequeño Taller: El área de trabajo se encuentra techada de manera que el agua de lluvia no arrastre hidrocarburos y las instalaciones tienen piso de hormigón.

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-05	Versión 7
	<b>CONTROL OPERACIONAL</b>	Página 8 de 9 Fecha: 22-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

En caso de realizarse cambios de aceite en el predio de Soler (obrador principal), se cuenta con fosa e instalaciones con piso de hormigón. Se recolectan los aceites usados y se cuenta con una cámara separadora de manera de poder disponer de forma independiente los lodos de los hidrocarburos flotantes.

Cuando los mantenimientos son realizados en frentes de obra, se recolectan los aceites, grasa o fluidos hidráulicos usados. Para ello el maquinista, chofer o quien realice el cambio, dispone el fluido usado en recipiente con tapa para su traslado al depósito.

En el depósito se reciben los distintos fluidos y se gestiona su devolución a empresa autorizada.

El mantenimiento de las plantas de mezcla asfálticas, se realiza según la instrucción de trabajo **I-03** "Plantas de Mezcla Asfáltica".

El mantenimiento de la planta de asfalto modificado, se realiza según la instrucción de trabajo **I-11** "Planta de Modificación de Asfalto".

El mantenimiento de las plantas trituradoras, se realiza según la instrucción de trabajo **I-08** "Cantera y Planta Trituradora Asfáltica".

El mantenimiento de los equipos que aplican a la fábrica de carteles, se realiza según la instrucción de trabajo **I-04** "Fábrica de Carteles".

#### **6.6- Seguimiento y Medición:**

Serviam S.A. cuenta con una sistemática para el control de combustible, asociada a las actividades diarias que realiza cada vehículo o máquina; luego de procesados los datos, es posible conocer datos reales de consumos y detectar tempranamente desvíos a las situaciones de régimen. (Instrucción **I-02** "Surtido de Combustible"). Se realiza seguimiento periódico de consumo de combustible.

El seguimiento y medición de los líquidos de disposición de la fábrica de carteles, se realiza de acuerdo a la instrucción **I-04**.

El seguimiento y medición de los líquidos de disposición de lavado de maquinaria en el predio de Soler, se realiza mediante ensayos anuales de laboratorio, verificando cumplimiento de parámetros establecidos en decreto 253/79 para vertimiento a terreno.

Las entradas y salidas de los residuos especiales en el depósito, se registran en el **F-25** "Residuos Especiales", lo que permite llevar un control de las devoluciones y recepciones de estos residuos.

Para realizar el seguimiento de la calidad de aire en las plantas asfálticas y en la planta trituradora, se realiza cada dos años medición del material particulado, los valores límites están considerados en el literal c del punto 6.4.4.

Respecto al ruido, se realizan mediciones anuales en las plantas asfálticas, planta trituradora y en frentes de obra, se considera valor admisible, el descrito en el literal d del punto 6.4.4.

Los objetivos e indicadores ambientales definidos en la Revisión por la Dirección, tienen un seguimiento mensual.

En la Revisión por la Dirección, se realiza el seguimiento de la totalidad de las operaciones.

#### **7- ANEXOS:**

"No aplicable".

*El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo*

<b>Vigencia y Modificaciones</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
1	09-11-10	Elaboración inicial.
2	08-03-11	Se referencian el inventario (L-08) y la ficha de mantenimiento (F-20). Se incluye en el punto 6.5 la sistemática de mantenimiento y cambio de aceite. Se incluye en 6.6 el formulario F-25. Se sustituye "equipos y vehículos" por "máquinas y vehículos" Se incluye el 6.7 Lavado de equipos
3	24-06-11	Se incluye el formulario F-27, responsabilidad de completar formularios F-20 y F-27, se agrega el literal r en 6.4.2.2 sobre disposición final de residuos
4	23-10-12	Revisión total
5	29-11-13	6.4.2.1 Consulta de listado de Operadores de Residuos con trámite de autorización en MVOTMA 6.4.4 d) y e) Se agrega la medición de material particulado y ruido para la Planta Trituradora 6.6 El seguimiento de la calidad de aire se realizara cada 2 años y se agrega la Planta trituradora para la medición de ruido
6	17-02-14	2. Se amplía el alcance a las plantas trituradoras y canteras de piedra. 5. Se incluyen las responsabilidades del encargado de la planta trituradora. 6.5 Se incorpora tolerancia admisible para el mantenimiento de equipos.
7	22-04-16	Revisión total

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-06	Versión 4
	<b>COMUNICACIONES</b>	Página 1 de 3 Fecha: 06-04-2017	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

### 1- **OBJETIVO:**

Este procedimiento tiene por objetivo establecer los criterios y las responsabilidades para la comunicación interna del S.G.I. de Serviam S.A. incluyendo las actividades de toma de conciencia del personal y para recibir, documentar y responder comunicaciones relevantes de las partes interesadas externas.

### 2- **ALCANCE:**

Este procedimiento aplica a las comunicaciones que surgen de las actividades incluidas en el alcance del Sistema de Gestión Integrado (S.G.I.) de Serviam S.A. y las llevadas a cabo por quién trabaja en su nombre.

### 3- **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

"No aplicable".

### 4- **REFERENCIAS:**

- Manual de Gestión Integrado
- Procedimiento **P-09** Acciones Correctivas y Preventivas
- Formulario **F-02** Comunicaciones Externas
- Formulario **F-14** Incidente / Accidente y Emergencias

### 5- **RESPONSABILIDADES:**

**La Dirección** del S.G.I. es responsable de la revisión periódica de las comunicaciones con las partes interesadas.

**El Representante de la Dirección** del S.G.I. es responsable de realizar las comunicaciones que correspondan a los distintos responsables.

**El encargado de cada Sector** o líder de proceso es responsable de comunicar los temas que apliquen al personal a su cargo y de analizar las quejas y sugerencias que le corresponden.

**El Coordinador de Calidad y Ambiental** es responsable de:

- Realizar visitas a las distintas obras y sitios de trabajo, para difusión de los procedimientos e instrucciones establecidas y para realizar concientización ambiental.
- Actualizar el formulario **F-02** Comunicaciones Externas

### 6- **DESARROLLO:**

#### 6.1- **Comunicación Interna:**

El Representante de la Dirección del S.G.I. comunica a los responsables de sectores o procesos, las modificaciones, aprobaciones o cualquier aspecto relacionado al S.G.I., quienes a su vez comunican a sus respectivos colaboradores. El medio y la frecuencia de esta actividad es variable en función del asunto a comunicar.

La comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de la empresa garantiza que los mandos y empleados comprendan y cumplan los requisitos del S.G.I. y especialmente conozcan

Equipo Elaborador: Verónica Pita, Mariana Elorga	Aprobado por: Carlos Terreno
	Fecha: 06-04-2017
	Firma:

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-06	Versión 4
	<b>COMUNICACIONES</b>	Página 2 de 3 Fecha: 06-04-2017	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

los requisitos ambientales en la realización de sus trabajos que pudieran afectar al medio ambiente. Periódicamente se realizan reuniones con los responsables de cada sector o proceso a fin de coordinar las diferentes actividades.

La empresa cuenta con un plan de telefonía móvil que permite tener comunicación permanente y fluida entre los distintos responsables de la organización.

#### **6.1.1. Toma de Conciencia:**

La política de calidad se difunde a todo el personal que realiza trabajos bajo el control de la organización. Para verificar el entendimiento se realizan actividades que contribuyen a la toma de conciencia de la misma.

Los objetivos y metas una vez aprobados, se difunden entre el personal pertinente.

Asimismo el Coordinador de Calidad y Ambiental, realiza visitas a los distintos frentes de obra y sitios de trabajo de la empresa, en las que difunde los procedimientos e instrucciones del S.G.I. y verifica grado de cumplimiento de requisitos, haciendo hincapié en los correspondientes al control operacional y a accidentes y emergencias.

De esta manera se busca que el personal tome conciencia: de los aspectos ambientales asociados a su trabajo, de cómo contribuyen a la eficacia del S.G.I y de las implicancias del no cumplimiento de requisitos.

#### **6.2- Comunicaciones con Partes Interesadas:**

Serviam S.A. mantiene una fluida comunicación con sus clientes respondiendo a sus consultas y pedidos.

Recibida la comunicación de cualquier parte interesada, se canaliza a través del Representante de la Dirección, quien establece en función del asunto, la sistemática a seguir.

Cuando las comunicaciones son relativas a temas ambientales, se registran en el **F-02** "Comunicaciones Externas" y se responden luego de su análisis. También se asientan en **F-02** las comunicaciones por los mencionados temas iniciadas por la empresa.

Serviam comunica externamente sobre su gestión ambiental de acuerdo a lo estipulado por los requisitos legales y otros requisitos.

##### **6.2.1. Quejas y Sugerencias:**

Las mismas se reciben a través de cualquier medio como ser nota o comunicación verbal entre otros. Se registran en **F-02** y se estudian por el responsable del proceso. En caso de quejas recibidas por roturas de parabrisas o similar que se producen en los frentes de obra, se registran en el **F-14** "Incidente / Accidente y Emergencias".

Cuando la queja se debe a una no conformidad o producto no conforme, se procede de acuerdo a la sistemática prevista para las acciones correctivas según el **P-09** "Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas". Se identifica en el registro correspondiente de Acciones Correctivas y Preventivas que es originado en una queja.

Luego del registro y tratamiento se comunica a la parte interesada que inició la misma.

#### **7- ANEXOS:**

"No aplicable".

 <b>SERVIAM</b> Obras Viales - Señalización	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-06	Versión 4
	<b>COMUNICACIONES</b>	Página 3 de 3 Fecha: 06-04-2017	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

<b>Vigencia y Modificaciones</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
1	07-06-2010	Elaboración inicial.
2	23-01-2012	Se modifica el objetivo y se agrega el punto 6.1.1 relativo a toma de conciencia del personal. Se adecúa y detalla la sistemática establecida en 6.2
3	22-04-16	Responsabilidades, toma de conciencia, quejas y sugerencias
4	06-04-17	Toma de conciencia. En 6.2 se especifican las comunicaciones con los clientes y comunicaciones sobre gestión ambiental En 6.2.1 se quitó la referencia a acciones preventivas

*El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo*

### **1- OBJETIVO:**

Este procedimiento establece la metodología para identificar y responder ante los accidentes potenciales y situaciones de emergencia, así como prevenir y reducir los aspectos ambientales que pudieran derivarse de los mismos.

### **2- ALCANCE:**

Aplica a los incidentes / accidentes ambientales y situaciones de emergencia que se puedan producir en las actividades llevadas a cabo por SERVIAM S.A. y las que son efectuadas por quien trabaja en su nombre.

### **3- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

**Incidente:** Evento relacionado con el medio ambiente por el cual ocurrió o pudo haber ocurrido un impacto ambiental negativo.

**Accidente:** Evento no planeado ni controlado en el cual la acción o reacción de un objeto, sustancia o persona tiene como consecuencia un impacto ambiental significativo negativo. Un accidente puede producir muerte, enfermedad, lesiones, daños ambientales, averías, derrames u otras pérdidas.

**Emergencia:** Es una situación originada por un incidente/accidente que se debe gestionar ya que a partir de este puede generarse un impacto ambiental negativo o un daño a la salud de las personas.

### **4- REFERENCIAS:**

- Manual de Gestión Integrado
- Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales **P-03**
- Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas **P-09**
- Procedimiento Control de Alcoholemia **P-14**
- Lista Fichas de Seguridad **L-06**
- Formulario Registro Incidentes / Accidentes o Emergencias **F-14**
- Formulario Control de ropa de trabajo y elementos de seguridad **F-47**

### **5- RESPONSABILIDADES:**

**El Representante de la Dirección** del S.G.I. es responsable de difundir este procedimiento.

**El encargado de cada Sector** o líder de proceso es responsable de:

- cumplir este procedimiento en caso de incidente / accidente o emergencia
- mantener fichas de seguridad, extintores, elementos de protección y señalización, botiquines y todo otro aspecto necesario para responder a posibles accidentes o emergencias
- registrar cualquier incidente / accidente o emergencia que se produzca y comunicar a quien corresponda

Equipo Elaborador:  
Gabriel Luongo, Mariana Elorga, Verónica Pita

Aprobado por: Carlos Terreno

Fecha: 08-04-16

Firma:

*El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo*

**El responsable de recursos humanos** es responsable de realizar la denuncia de los accidentes de trabajo en el Banco de Seguros del Estado.

**Todo el personal**, es responsable de tomar acción inmediata en caso de accidente o emergencia.

## **6- DESARROLLO:**

### **6.1- Identificación:**

Se identifican las posibles situaciones de emergencia a partir del estudio de los procesos y actividades de la misma forma que los aspectos ambientales significativos (Procedimiento **P-03**). Se utilizan para ello diagramas de flujo, planes de gestión ambiental, tormenta de ideas entre otros.

A continuación se presenta una lista con los principales accidentes potenciales identificados:

- ✓ Derrame de combustibles, aceites, asfaltos u otros productos químicos
- ✓ Incendio en obra, depósitos o plantas
- ✓ Incendio forestal
- ✓ Explosión de tanques de combustible
- ✓ Accidentes laborales (quemaduras, atrapamientos, cortes, embestimientos, entre otros)
- ✓ Accidente de un tercero en una ruta como consecuencia de los trabajos realizados por la empresa (por ejemplo por deficiencia de señalización, acopio indebido de materiales o corte de pasto)

### **6.2- Prevención:**

La empresa cuenta con un técnico prevencionista que periódicamente monitorea y asiste a los encargados de las obras respecto a los aspectos más importantes que apliquen a prevención de accidentes. Se busca una permanente concientización de todo el personal sobre la necesidad de prevenir todo tipo de accidente y emergencia y el cumplimiento de reglamentaciones vigentes aplicables.

Se llevan adelante una serie de medidas con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes:

- ✓ Los productos como combustibles, aceites, asfaltos u otras sustancias químicas están identificados. El almacenamiento se hace en lugares con suelo protegido y en aquellos sitios que hay grandes volúmenes (tanques) se cuenta con barreras de contención.
- ✓ En campamentos y obradores no permanentes donde se acopien productos asfálticos u otros productos sin contención, se revisa en forma semanal los tanques en busca de posibles fallas o pérdidas.
- ✓ Se cuenta con elementos para contención de derrames menores como bandejas y arena.
- ✓ Los sitios fijos (fábrica de carteles, depósito central y planta asfáltica de Soler) cuentan con la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos. Los obradores y diversos frentes tienen extintores apropiados y botiquines de primeros auxilios que son periódicamente inspeccionados.
- ✓ Se dispone de fichas de seguridad de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas según lista **L-06** en los lugares de trabajo.

*El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo*

- ✓ Se prohíbe fumar o encender fuego en los lugares expresamente indicados, en las proximidades de las zonas donde se almacenan o manipulan combustibles u otros productos inflamables y en montes o cercanías.
- ✓ El personal dispone de los elementos de protección personal apropiados para cada actividad: ropa de trabajo, chalecos de señalización, calzado, guantes, máscaras, antiparras, etc. Se registra la entrega de los mismos en **F-47** "Control de ropa de trabajo y elementos de seguridad".
- ✓ Se planifica e instala señalización de obras (destellantes, balizas, cartelería de obra, banderillero, entre otros) en los frentes de trabajo donde hay tránsito de vehículos o peatones.
- ✓ Se realiza el control de alcoholemia a los funcionarios de acuerdo al procedimiento **P-14**.

### **6.3- Respuesta:**

A continuación se describe la respuesta en función del tipo de accidente o emergencia:

#### **6.3.1. Derrames:**

Derrames en operación de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas. También por rotura o vuelco de envases.

En el caso de ocurrencia de un derrame se trata de contenerlo y se consulta la ficha de seguridad del producto para su gestión. Además se debe tener en cuenta lo indicado en la etiqueta del envase.

En caso de usar arena como material de absorción, luego de su uso se recoge y se coloca en el contenedor previsto para tal fin. En el caso de que el derrame ocurra en suelo desnudo, éste también se retira y se coloca en el mismo recipiente.

En los frentes de obra un derrame se considera significativo cuando lo vertido es igual o mayor a 3 Lts y en el caso de los obradores se considera significativo cuando es igual o mayor a 5 Lts.

Derrames de piletas de lavado de chapa

En caso de derrame de ácidos o bases, de acuerdo al diseño de la zona de piletas, estos escurren a la cámara que se encuentra debajo del nivel del suelo por lo cual da la oportunidad de contactar con el químico para que determine como proceder según el producto en cuestión.

Derrames de carga de mercancías peligrosas de vehículos.

Para el traslado de mercancías peligrosas los conductores de vehículos deben contar con la capacitación correspondiente. En caso de accidentes se notifica a la autoridad competente (Bomberos o Policía de Tránsito o Jefatura Policial Departamental de acuerdo al Decreto 332/003 Plan de Respuesta ante Emergencias con Mercancías Peligrosas en rutas nacionales y caminos departamentales)

#### **6.3.2. Incendio:**

Se toman las primeras medidas tendientes a eliminar focos, evitar propagaciones y evitar daños a las personas y se llama a Bomberos o a Policía de Transito si el incendio es sobre una ruta.

En los sitios fijos habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos, mientras no llegan estos, los brigadistas indican las acciones a seguir.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P-07	Versión 3
	<b>IDENTIFICACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Página 4 de 5 Fecha: 08-04-16	
<i>El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo</i>			

### **6.3.3. Explosiones:**

En este caso el responsable del sitio ordena dirigirse al punto de encuentro y da aviso a Bomberos. Si hubiera heridos se procede de acuerdo a 6.3.4.

### **6.3.4. Accidentes laborales:**

En el caso de ocurrencia de un accidente, en primera instancia se le brindan los primeros auxilios. Si la gravedad del caso lo amerita, el trabajador debe ser trasladado por la empresa o por una ambulancia, al Centro Asistencial más próximo para recibir asistencia médica primaria.

Todo el personal de Serviam S.A. se encuentra cubierto por el Banco de Seguros del Estado. Dependiendo si el accidente sucede en el Interior o en Montevideo los pasos a seguir son:

#### En el Interior

Se traslada al trabajador a un centro asistencial perteneciente a la FEMI (para consultar las direcciones se puede llamar al 1998 las 24 horas, todos los días del año).

El responsable de la tarea donde se produjo el accidente, comunica de la situación a su superior y este al responsable de recursos humanos a efectos de realizar la denuncia patronal ante el Banco de Seguros del Estado para la cual se tiene un plazo de 5 días hábiles.

#### En Montevideo

Si se trata de una urgencia o emergencia, trasladar al trabajador inmediatamente a la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1426 entre Mercedes y Colonia. Si se trata de un accidente que no reviste mayor gravedad, el ingreso debe realizarse por la calle Mercedes 1004, esquina Julio Herrera y Obes, para recibir asistencia.

El responsable de la tarea donde se produjo el accidente, comunica de la situación a su superior y este al responsable de recursos humanos a efectos de realizar la denuncia patronal ante el Banco de Seguros del Estado para la cual se tiene un plazo de 72 horas.

Para realizar la denuncia es importante la descripción de las circunstancias del accidente con precisión para su estudio por parte del Banco de Seguros del Estado.

Se deberá solicitar al trabajador accidentado copia del Alta Médica, expedida por el Banco de Seguros del Estado, para poder ser reintegrado al trabajo.

### **6.3.5. Daños a terceros derivados de trabajos de la empresa:**

En caso de existir heridos brindarles los primeros auxilios y trasladarlos por la empresa o por una ambulancia, al Centro Asistencial más próximo para recibir asistencia médica. Adicionalmente debe dar parte a la Policía (llamando al 911 o a la seccional más cercana).

La empresa cuenta con seguros de responsabilidad civil por daños a terceros derivados de trabajos realizados por Serviam S.A.

En cualquier caso (haya o no heridos) habiendo daños a terceros, el responsable de la tarea debe avisar al superior quien se comunicará con Administración quien lo instruirá de realizar un registro fotográfico, tomar los datos de las partes intervinientes, realizar o completar la denuncia policial y eventualmente realizar la denuncia ante el Banco de Seguros del Estado.

*El usuario de este documento o quien se lo distribuye es responsable de verificar la vigencia del mismo*

#### **6.4- Registro:**

El registro se efectúa en todos los casos en **F-14**; a continuación se detalla quien lo realiza:

- ✓ Derrames se registran por el capataz o encargado tanto en obras como sitios fijos.
- ✓ Incendios, se registran por el capataz o encargado tanto en obras como sitios fijos.
- ✓ Explosiones, se registran por el capataz o encargado tanto en obras como sitios fijos.
- ✓ Accidentes de trabajo, se registran por el responsable de recursos humanos.
- ✓ Daños a terceros, cuando no hubo instrucción de realizar denuncia al Banco de Seguros del Estado, se registran por el capataz o encargado; de lo contrario, lo realiza Administración.

El **F-14**, se envía al cierre de cada mes a la Coordinadora de Calidad.

Cuando corresponda, la Coordinadora en consulta con el Representante de la Dirección o el responsable de los procesos involucrados, toma una acción correctiva o preventiva según el Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas **P-09**.

#### **7- ANEXOS:**

##### Números de emergencias

Emergencias (Policía, Policía de Tránsito, Bomberos) **911**

MSP ambulancias **105** (solo desde celular)

Toxicología (Centro de Información y asesoramiento toxicológico CIAT) **1722**

Banco de Seguros del Estado **1998** (para accidentes laborales)

Banco de Seguros del Estado **\*1994** (para siniestro de vehículos y auxilio mecánico)

<b>Vigencia y Modificaciones</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
1	16-09-10	Elaboración inicial.
2	08-03-11	Se incluye mención al listado de fichas de seguridad y al procedimiento de control de alcoholemia
3	08-04-16	Lista de principales accidentes (6.1); revisión total de los puntos Prevención que se reubica dentro del Desarrollo, Respuesta y Registro (6.4); los números de emergencia se actualizan y se incorporan como anexo



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 ENE. 1995

VISTO: la gestión promovida por CANTERAS DE RIACHUELO S.A. tendiente a que se otorgue Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida, en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;-----

RESULTANDO: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en los artículos 100 y siguientes del Código de Minería;-----

CONSIDERANDO: I) que no se solicitó Servidumbre por haber acreditado el gestionante la calidad de propietario superficial del padrón afectado;-----

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar a la gestionante la Concesión para Explotar solicitada, por el plazo de treinta años;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por los artículos 100 y siguientes del Código de Minería;-----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

-----RESUELVE:-----

1º.- Otórgase a CANTERAS DE RIACHUELO S.A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de piedra partida que afecta

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
19/69

As.16775

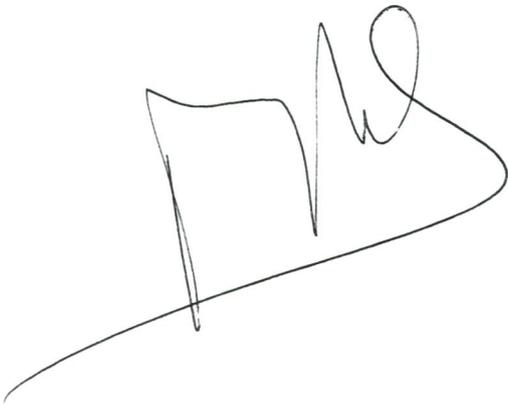
SB/mtn



parcialmente el padrón No 2925 de la 1ª Sección Judicial del  
Departamento de Colonia en un área de 225 Hás. 38 a.-----

**2o.-** La Dirección Nacional de Minería y Geología dará  
posesión de la mina a la concesionaria, labrándose el acta  
respectiva.-----

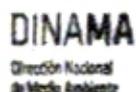
**3o.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional  
de Minería y Geología.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LACALLE HERRERA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lacalle Herrera', with a horizontal line drawn underneath the text.

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE REGULADORA DE TRÁMITE**



**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

TITULAR DEL TRÁMITE	<b>CANTERAS DEL RIACHUELO S.A.</b>	
ASUNTO	<b>Explotación de cantera de piedra y balasto</b>	
<b>NOTIFICAR A:</b>		<b>Tel/Fax</b>
<b>CANTERAS DEL RIACHUELO S.A.</b>		<b>29031191</b>
<b>REFERENCIA</b>		
Notificación Resolución DINAMA N°		
* <b>Notificación Resolución Ministerial N°1119/2013</b>		
Conferencia de Vista (art.75 Decreto 500/991)		
Notificación Certificado de Proyecto		
Otro:		
<b>N° trámite</b>	<b>2012/14000/02016</b>	

**N° PÁGINAS: 6**

**FECHA: 26/08/13**

**CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:**

**ELABORADO POR:**  
**G.G.**

**NOTIFICADO POR:**  
**Giovana García el**

**TEL: 2917 07 10 int. 4510/3054**  
**FO-RT-01-03**

**FAX: 4511**



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2012/01336



BICENTENARIO Y  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

OT

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1119/013

Montevideo, 19 AGO 2013

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por CANTERAS DEL RIACHUELO S.A., respecto de su proyecto de explotación de una cantera de piedra y balasto, ubicado en el Padrón N° 2.935 (parte) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Riachuelo (Exp. 2012/14000/02016);

RESULTANDO: I) que el 2 de marzo de 2012 fue presentada la solicitud de Autorización Ambiental Especial, acompañando los documentos del proyecto y el estudio ambiental correspondiente;

II) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial, de fecha 24 de setiembre de 2012, y en el Diario "La Diaria" y "La Colonia", de fechas 19 y 21 de setiembre de 2012, respectivamente, sin que compareciera ningún interesado;

III) que durante el análisis del Estudio de Impacto Ambiental, la División Evaluación de Impacto Ambiental solicitó el 20 de abril de 2012 información complementaria la cual fue presentada por la Interesada el 21 de agosto de 2012;

IV) que según el informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 9 de mayo de 2013, se sugiere conceder la Autorización Ambiental Especial solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe;

V) que de conformidad con las características del proyecto corresponderá otorgar asimismo la Autorización Ambiental de Operación, según lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de EIA/AA;

CONSIDERANDO: que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, concediéndose la Autorización Ambiental Especial y la Autorización Ambiental de Operación, sujetas a las condiciones que se dirán, ya que el proyecto en sus distintas etapas, no presentará impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Especial y Autorización Ambiental de Operación a CANTERAS DEL RIACHUELO S.A., para su proyecto de explotación de una cantera de piedra y balasto, ubicado en el Padrón N° 2.935 (parte) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Riachuelo.-

2º.- Las autorizaciones referidas en el original anterior, se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



BICENTENARIO URUGUAY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

- a) Toda variación en el proyecto original deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación.
- b) Se deberá colocar cartelería advirtiendo la presencia de la cantera, su identificación y su peligrosidad.
- c) Dentro del plazo de tres años, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, el titular del proyecto deberá presentar ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para su aprobación, un programa el cual deberá incluir para su implementación:
- i. el retiro paulatino de la pila de stock (arena de granito), situada sobre la línea de costa del Arroyo Riachuelo, coordenada baricentro S 34°26'51.79", W 57°43'34.08;
  - ii. el retiro paulatino de la pila de roca partida, situada sobre la línea de costa del Arroyo Riachuelo, coordenada baricentro S 34°26'46.36", W 57°43'22.46";
  - iii. la realización de un desvío en el camino de ingreso, desde el camino vecinal al proyecto minero, a fin de aislar y garantizar el acceso seguro a la Capilla San Antonio y la implantación de una pantalla vegetal de ejemplares de especies de hoja perenne, de porte arbóreo y arbustivo, la que se conformará por lo menos de tres filas plantadas en trebolillo;
  - iv. un Programa de Monitoreo y Seguimiento de posibles daños por la traslación de ondas generadas en la detonación de explosivos y eyección de trozos de roca por fuera del pedimento minero, que pudieran afectar tanto a la población vecina como a las

instalaciones del embarcadero Riachuelo;

v. un Registro Fotográfico georreferenciado semestral del avance de la actividad minera y del Programa de Gestión Ambiental.

d) Los vertidos a los cursos de agua deberán cumplir con los estándares previstos en el Decreto N° 253/979, de 9 de mayo de 1979, y sus modificativos.

e) Se deberá realizar riego periódico, en función de las condiciones atmosféricas, en el Camino Vecinal hacia Ruta Nacional N° 1.

f) Se deberá presentar en un plazo de 1 (un) mes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, la autorización de la Intendencia de Colonia para la recepción y la disposición final de residuos o suelo contaminados con hidrocarburos.

g) Deberán estar a disposición de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el lugar de ejecución del proyecto todos los registros generados por el Programa de Monitoreo en la fase operativa del proyecto.

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por un plazo de 3 (tres) años, contados a partir de la notificación de esta resolución, previniéndose que, con suficiente antelación a su vencimiento, la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar con la operación de su proyecto.-

4º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



BICENTENARIO UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

5º.- Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a la Intendencia de Colonia. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada y siga a la División Evaluación de Impacto Ambiental para su seguimiento y contralor.-

  
Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 12 ENE 2005

10/05

RIA DE ESTADO

BASE CITAR

19/60

.G.

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por CANTERAS DE RIACHUELO S.A. tendiente a ampliar los minerales de la Concesión para Explotar que le fuera otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 1995 y su modificativa de 26 de abril de 1995, sobre un yacimiento de piedra partida en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;-----

**RESULTANDO:** I) que la titular solicita incluir balasto en su explotación;-  
II) que, asimismo, ha dado cumplimiento a las condiciones exigidas por la normativa vigente;-----

**CONSIDERANDO:** que la Dirección Nacional de Minería y Geología aconseja hacer lugar al presente petitorio;-----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Inclúyase a partir de la fecha, al mineral balasto en la Concesión para Explotar otorgada a CANTERAS DE RIACHUELO S.A. por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 1995 y su modificativa de 26 de abril de 1995, sobre un yacimiento de piedra partida, afectando parcialmente el padrón 2935, en un área de 225 hás. 38 á. en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.-----

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y

OKS  
A 010





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

Montevideo, **26 ABR. 1995**

**VISTO:** la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 1995 por la que se otorgó Concesión para Explotar a CANTERAS DE RIACHUELO S.A. en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;-----

**RESULTANDO:** en el numeral 1º de la parte dispositiva dice que el título minero afecta parcialmente el padrón No 2925, debiendo decir No 2935;-----

**CONSIDERANDO:** que es necesario rectificar la referida resolución;-----

**ATENTO:** a lo expuesto;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

**1º.-** Modificase el numeral 1º de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 1995 en donde dice "Padrón No 2925" debe decir "**Padrón No 2935**".-----

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a los efectos.-----

FDO. SANGUINETTI, FEDERICO SLINGER

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
19/69

*Sl.*

As.16814

SG/mtn

**mien**

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACION**



**DINAMA**  
Dirección Nacional  
de Medio Ambiente

**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

TITULAR DEL TRÁMITE	<b>CANTERAS DEL RIACHUELO S.A.</b>	
ASUNTO	<b>RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE OPERACIÓN</b>	
<b>NOTIFICAR A</b>	<b>Nº TEL/FAX/E-MAIL</b>	
<b>CANTERAS DEL RIACHUELO S.A.</b>	<b>2903 1191 INT 209</b>	
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA</b>	<b>mesa.entrada@dinamige.miem.gub.uy</b>	
<b>INTENDENCIA DE COLONIA</b>	<b>secretariageneral@colonia.gub.uy</b>	
<b>REFERENCIA</b>		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	<b>Notificación Resolución Ministerial Nº 1387/2017</b>	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
<b>Nº trámite</b>	<b>2016/14000/15711</b>	

**Nº páginas: 4**

**Fecha : 12/09/2017**

**CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**ELABORADO POR:  
MICAELA GIMENEZ**

**NOTIFICADO POR:  
MICAELA GIMENEZ**

**TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055  
FO-DA-29-07**

**FAX: 4511**

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2016/15711

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE**

R.M. 1387/2017

Montevideo, **08 SEP 2017**

**VISTO:** la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por CANTERAS DEL RIACHUELO S.A., para su proyecto de extracción de piedra y balastro que se desarrolla en el padrón No. 2935 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Colonia, paraje Riachuelo, lo que se tramita en el Expediente Nº 2016/14000/15711;

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución Ministerial 1119/2013 de 19 de agosto de 2013, se concedió la Autorización Ambiental de Operación y Autorización Ambiental Especial al referido proyecto;

II) que con fecha 12 de octubre de 2016, la interesada solicitó la correspondiente renovación de la Autorización Ambiental de Operación;

III) que tal como se desprende del Informe de fecha 11 de julio de 2017 elevado por el Departamento de Control Ambiental de Actividades (Ref. No. 6), se sugiere concederle la renovación de la Autorización Ambiental de Operación sujeta al estricto cumplimiento de condiciones;

**CONSIDERANDO:** que de conformidad, el Área Control y Desempeño Ambiental remite las actuaciones a consideración de la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005;

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

1º.- Concédase a CANTERAS DEL RIACHUELO S.A. (Rut. 210466160011), la renovación de la Autorización Ambiental de

Operación por un plazo de 3 (tres) años para la explotación de piedra partida, piedra en bloque y balasto en el padrón 2935 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Colonia, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones que se pasan a exponer:

- a) Deberá operar en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Autorización Ambiental Previa e información incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación.
- b) Deberá presentar ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente dentro de un plazo máximo de 1 (un) mes a contar a partir de su notificación:
  - b1) Las coordenadas UTM del acopio de arena de granito.
  - b2) Imagen satelital del mismo con respecto al Arroyo Riachuelo.
- c) En caso que dicho acopio se encuentre a una distancia menor a los 70 metros de la línea de costa del Arroyo Riachuelo, deberá removerlo, fijándosele como plazo máximo el mes de diciembre de 2017.
- d) Deberá presentar ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente informes de Desempeño de la Cantera con una frecuencia anual. El mismo deberá incluir como mínimo:
  - d1) registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación.
  - d2) volúmenes de material extraído.
  - d3) plano altimétrico identificando frentes activos y áreas recuperadas con sus correspondientes coordenadas en UTM.
  - d4) gestión de los residuos realizada en el período, incluyendo documentación probatoria.
  - d5) cantidad de explosivos utilizados por semestre.
  - d6) resultados de análisis de efluentes en los puntos de muestreo presentados en el informe de Renovación de

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Autorización Ambiental de Operación. Los parámetros a analizar son pH, SST, nitratos y aceites y grasas.

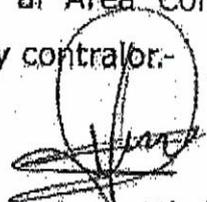
d7) un reporte de la voladura a ser realizada en el 2017, tomando como referencia la Capilla San Antonio, el cual deberá incluir entre otras cosas: malla de voladura, carga de explosivos por barreno, coordenadas UTM del frente a volar y del área de la capilla a monitorear y resultados obtenidos.

e) Deberá facilitar el seguimiento de las actividades a realizarse por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

f) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su estudio.-

2º.- Prevéngase a la Interesada, que deberá gestionar la renovación de la Autorización Ambiental de Operación cada 3 años, en la forma establecida por el art. 24 del Decreto 349/005, previniéndosele que con 3 (tres) meses de antelación a su vencimiento, deberá solicitar la renovación de la misma, y que toda modificación del proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su estudio.-

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Interesada. Asimismo, notifíquese de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y la Intendencia de Colonia Cumplido, vuelva al Área Control y Desempeño Ambiental para su seguimiento y control.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente